

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Jueza, informándole que el perito allego aclaración al dictamen. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 22 de abril de 2021.

El Secretario, 
JULIÁN R. GALINDO RODRÍGUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

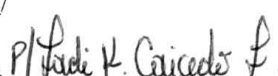
Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

De la complementación del dictamen allegado y rendido por el médico especialista ARTURO JOSE ARAGON, mediante escrito visible a los folios 91 y ss. del cuaderno 3, se da traslado a las partes por el término común de tres (3) días, a raves de la inserción del mismo en el micrositio web del Despacho; para los efectos indicados en el numeral primero del artículo 238 numeral 4 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE.


ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza

ED.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Cali,	23 ABR 2021 en la fecha,
este auto se notificó por anotación en ESTADOS	
Nº	43 /
El secretario,	
JULIÁN R. GALINDO RODRÍGUEZ	